**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
**PRIMERA INSTANCIA A LA SEÑORA ELSA COBA CABEZAS**
Palacio Judicial de esta ciudad de Quito.- Fecha de iniciación: 20 de octubre de 1.986.- Causa No.1.086.
(PROVIDENCIA)
«JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 3 de 1.987; las 9h00.- VISTOS: La competencia de esta causa en los radicado en este Judicatura según consta de la razón de sorteo anterior por lo que avoco conocimiento de la misma. En lo principal de demanda que antecede, en clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia acompañadas a tramitar en alguna el verbal Sumario. En vista de juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado René Vicente Manchano por publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional de esta ciudad de Quito, las publicaciones de conformidad con el Art. 119 del Código Civil, se realizarán mediando ocho días por lo menos entre la una y la otra. Con la intervención del Conjuez Ad-Litem del señor Edison Raúl Manchano Espinosa, tómese las opiniones de los señores Agente Fiscal Cuarto de la Fiscalía de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores de la misma Provincia. Téngase en cuenta el domicilio Judicial señalado por la actora. NOTIFIQUESE. f) Dr. Marco Vinueza Molina, Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha. «Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene a señalar casillo Judicial, para recibir notificaciones, en el Palacio Judicial de esta Ciudad de Quito. QUITO, febrero 26 (jueves), 1987.-

Lcdo. Angel Mario Cabanapal Ch.
SECRETARIO

Hay un sello
1

## CHEQUE ANULADO

Se anula cheque Nº 309635 del Bco Pichincha, Cte Cta. 210020-2 por s/.14.100.

LA HORA
de la información libre

OFICINA DE PUBLICIDAD

Luis Felipe Borja
Telf: 560-734

**R. DEL E.**
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «M-C AUTOS MAURICIO CUSACOVICH COMPAÑIA LIMITADA»**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de «M-C AUTOS MAURICIO CUSACOVICH COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de febrero y 10 de marzo de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; han sido aprobadas por la señora doctora Sonia Roca de Hoeuer, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Nº 87-12-1-00493 de 19 de marzo de 1987.
2. OTORGANTE.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauricio Cusacovich Lemos en su calidad de Gerente de «M-C AUTOS MAURICIO CUSACOVICH COMPAÑIA LIMITADA»; chileno, casado y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 980.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.000.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 490.000, en numerario; saldo a pagarse S/. 490.000.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Mauricio Cusacovich, Dr. Gerardnico Moya y Mauricio Durango.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos dice: «El capital social de esta compañía es de un millón de sucres íntegramente suscrito, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas».
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 de marzo de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**AVISO JUDICIAL**
**JUIZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**JUICIO: RECTIFICACION DE PARTIDA.**
«Se pone en conocimiento del público la siguiente demanda de rectificación de partida solicitada por el señor Federico Washington Balseca y providencia en ella recaída:»
**SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:**
Yo, FEDERICO WASHINGTON BALSECA, de 23 años, soltero estudiante domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante usted con los debidos respectos comparezco, y digo:
De las partidas de nacimiento que acompaño, vendrá usted en conocimiento que consto en ellas como Federico Washington Balseca, hijo de Eudoro Federico Balseca, mi padre, que al momento de la inscripción de mi nacimiento me conocían familiarmente con ese nombre, aunque no verdadero nombre constante de mi partida de nacimiento que también acompaño, había sido el de Teodoro Federico y no Eudoro Federico, como di anteriormente fuera.
Esta denominación o empleo del nombre de Eudoro, no solamente ocurre en la inscripción de mi nacimiento, sino también en el momento de mi matrimonio posterior, ya que soy varón fuera de matrimonio, cuando mi padre comparece en dicho acto de matrimonio que también agrego, como Teodoro Federico y fuera como Eudoro Federico, manifiesta la conocían inmediata. Igualmente se conservan este hecho, cuando en la inscripción del nacimiento del primer hijo adquirido dentro del matrimonio, también comparece como Eudoro, no obstante que se trata de la misma persona. Acompaño igualmente este último documento.
Al tiempo del fallecimiento de mi padre, él ya era conocido como Teodoro Federico, como constaba en su partida de nacimiento, pero muchos nombres acostumbrados en la vida privada y pública de muchas personas, tuvieron que cambiarse a los que constaban en las partidas, con ocasión de la vecindadación con el nuevo sistema que se instauró en toda la República. Adjunto la partida de defunción de mi padre, cuya inscripción es solicitada por un cuñado mío llamado Jorge Hugo Cabezas.
Registro Oficial 755 de 29 de diciembre del mismo año, clama a la diaconisado señora Nieto Balseca Bastidas Díaz por la premia por medio de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y Riobamba, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil referido y 119 del Código Civil. Agréguese la partida de nacimiento acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. f) Dr. José García Falconí. La Certifica. El Secretario f) Alcides Badín G. marzo 11 de 1987. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones posteriores.

Alcides A. Badín G.
Secretario

hay un sello
2

**R. DEL E.**
**JUIZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL «TELECTRONICS, Telecomunicaciones Electrónicas S.C.C.».**

1. El nombre, nacionalidad y domicilio de los socios que lo forman: Señores Raymond Wells Peabody, norteamericano, y, Mark Wells Vallejo, ecuatoriano, domiciliados en esta ciudad de Quito.-
2. La razón social, objeto y domicilio de la Compañía: Sociedad Civil TELECTRONICS, Telecomunicaciones Electrónicas S.C.C., tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicio electrónico, importación, venta de toda clase de equipos electrónicos, ensamblaje de los mismos, importación y venta de partes, repuestos, accesorios en general. La Compañía podrá representar tanto a Compañías nacionales como extranjeras que no dediquen el mismo objeto y realizará toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.- Su domicilio principal estará en la ciudad de Guayaquil.-
3. El nombre de los socios autorizados para administrar, obrar, firmar por ella: La administración de la Sociedad es llevará a cabo por la Asamblea General de Socios, por el Gerente y el Presidente cuando lo remplacen. El Gerente será el representante legal de la Sociedad.-
4. La suma de las aportes entregados o por entregarse para la constitución de la misma: El capital social es de ochenta mil sucres, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en dinero en efectivo, así: Socio Raymond Wells P., capital suscrito y pagado, trescientos ochenta y cinco mil sucres; y, Socio Mark Wells V., capital suscrito y pagado trescientos quince mil sucres.-
5. El tiempo de duración de dicha: Es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
Providencia: «JUIZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1987-marzo-20; las 10h10.- VISTOS: La petición anterior en clara y reúne los requisitos legales.- Publíquese por una sola vez en extracto de la Escritura de constitución de la Compañía Sociedad Civil TELECTRONICS, Telecomunicaciones Electrónicas S.C.C., otorgado el diecinueve de marzo en curso, ante el Notario Tercero de este Cantón, doctor Efraín Martínez Paz, tanto en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito como de la ciudad de Guayaquil, para los fines legales consiguientes.- Practicado, y anotadas las razones correspondientes, se archivará.- Téngase esta del Casillero Judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr. José García Falconí.- Juez Sa. de lo Civil de Pichincha.- Lo Certifica.- 1987-marzo-20.- f) Alcides A. Badín G.———

Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes.

Alcides A. Badín G.
Secretario del Juzgado Quinto
de lo Civil de Pichincha

hay un sello
2

## CHEQUES ANULADOS

de la Civil de Pichincha

hay un sello
2

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA «WILLI BAMBERGER ASOCIADOS C. LTDA».**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía «WILLI BAMBERGER ASOCIADOS C. LTDA», se otorgó en la ciudad de Quito, el 6 de febrero de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Hoeuer, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Nº 87-1-2-1-00082 de 10 de marzo de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

| | |
|---|---|
| NOMBRE | E. CIVIL |
| WILLI BAMBERGER MENDL, | CASADO |
| GONZALO MENDEZ MUÑOZ, | CASADO |
| ALIRIO MORALES BOZA, | CASADO |
| MARCO YEPEZ CABEZAS | CASADO |

| | |
|---|---|
| NACIONALIDAD | DOMICILIO |
| ECUATORIANA | QUITO |
| ECUATORIANA | QUITO |
| CHILENA | QUITO |
| ECUATORIANA | QUITO |

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «WILLI BAMBERGER ASOCIADOS C. LTDA» y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La prestación de servicios en todos los campos de la contabilidad y administración de negocios, especialmente en la llevadas de libros, auditoría, asesoría en los campos contables, tributarios y administrativos, así como actividades similares.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 700.000,oo, dividido en 700 participaciones de s/. 1.000,oo cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 100.000,oo; en especie s/. 200.000,oo. El capital por pagarse es de s/. 300.000,oo. El socio que paga en especie es el señor Willi Bamberger Mendl, mediante el aporte de bienes muebles.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Willi Bamberger Mendl, Gonzalo Méndez Muñoz, Alirio Morales Boza y Marco Yépez Cabezas.-
9. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio ALIRIO MANUEL MORALES BOZA, de nacionalidad chileno, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nº 578, expedida el 24 de julio de 1986, para invertir en la constitución de la compañía «WILLI BAMBERGER ASOCIADOS C. LTDA», como inversionista nacional.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Comité Ejecutivo, el Presidente, el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de marzo de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
2